



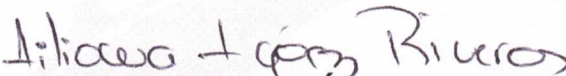
**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que aunque existe personal de planta vinculado, este no es suficiente para el óptimo funcionamiento de la dependencia, por lo tanto es viable la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"**, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana, así como adicionalmente lo determine el Despacho del Alcalde, para la mejor forma de contratar, con el objetivo de mantener indemne a la actual administración.

La presente certificación se expide a solicitud del Despacho del Alcalde, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2025.

Atentamente,


LILIANA FERNANDA LÓPEZ RIVEROS
Secretaria Administrativa

Revisó:

Julieth Viviana Pardo Suárez – Técnico Administrativo SA[†]
Yunari Andrea García Pérez – Profesional Especializado (E) SA^{UB}